

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
*ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA*



I LEGISLATURA

**Comisión de Educación**

**Reunión de trabajo**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Salón Heberto Castillo**

**29 de enero de 2020**

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ.-** Diputadas, diputados, agradezco a todas y todos, su amable asistencia a esta décima cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Educación.

Pido respetuosamente a la Secretaría proceda a dar cuenta de las y los diputados que firmaron la lista de asistencia y verificar si existe el quórum legal para llevar a cabo esta reunión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar cuenta de las diputadas y diputados que firmaron la lista de asistencia.

Están presentes la diputada Lilia María Sarmiento Gómez, su servidor José de Jesús Martín del Campo, el diputado Jorge Gaviño Ambriz, la diputada Ana Cristina Hernández Trejo y la diputada Marisela Zúñiga Cerón. Tenemos quórum, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Toda vez que contamos con el quórum legal para llevar a cabo esta sesión, siendo las 9:44 horas del 29 de enero del 2020, se abre la décima cuarta sesión ordinaria de esta Comisión.

Solicito a la Secretaría, dé lectura al orden del día y ponga a consideración la aprobación del mismo.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a dar lectura al orden del día.

Orden del día de la décima cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Educación:

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la décima tercera sesión ordinaria.
- 4.- Discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Distrito Federal, en materia de educación vial, que presentó el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del grupo parlamentario del Partido MORENA.
- 5.- Discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa ante el Congreso de la Unión, con proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 42 de la Ley General de Educación, que presentó la diputada Marisela Zúñiga Cerón, del grupo parlamentario del Partido MORENA.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la sesión.

Está a consideración el orden del día.

Quienes estén por la afirmativa de aprobar el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el orden del día, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado.

El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la décima sesión ordinaria de esta Comisión. Toda vez que se hizo entrega del acta en comento, solicito a la Secretaría consulte a las diputadas y diputados, si es de dispensarse la lectura de la misma.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta si es de dispensarse la lectura del acta de la décima tercera sesión ordinaria de la Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se omite la lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En consecuencia ponga a consideración la aprobación del acta en comento.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta si es de aprobarse el acta de la décima tercera sesión ordinaria de esta Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** El siguiente punto del orden del día es la discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Distrito Federal, en materia de educación vial, que presentó el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, del grupo parlamentario del Partido MORENA. Toda vez que la secretaria técnica de esta Comisión hizo entrega del dictamen referido, solicito al Secretario consulte a las diputadas y diputados, si es de dispensarse la lectura del mismo.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucción de la Presidencia y en votación económica se consulta si es de dispensarse la lectura del dictamen en cuestión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se omite la lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Antes de poner a discusión el dictamen, esta Presidencia realizará una breve reseña del contenido del mismo.

Ciudad de México. 29 de enero del 2020. Diputadas, diputados y medios de comunicación que nos acompañan esta mañana.

En nombre de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación, presento el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Distrito Federal en materia de educación vial que presentó el diputado Miguel Ángel Macedo Escartín del grupo parlamentario del Partido MORENA.

La misma fue turnada a la Comisión de Educación de este órgano local para su análisis y dictamen el pasado 10 de julio de 2019, siendo su objeto el armonizar las disposiciones establecidas en el capítulo sobre cultura de la movilidad en la Ley de Movilidad del Distrito Federal, a efecto de brindar las facultades pertinentes a la Secretaría de Educación Local para que haya una plena coordinación en vistas de alcanzar la seguridad vial por medio de generar una cultura cívica y educación vial en la población desde edades tempranas.

En este sentido y a modo de complementar las cifras que tuvo a bien presentar el diputado promovente en su iniciativa, es válido señalar que México se ubica entre los 10 países con más accidentes de tránsito a nivel mundial, con 470 mil incidentes viales al año, según cifras del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, CONAPRA. Si bien la Ciudad de México se encuentra entre las de menor incidencia con cuatro por cada mil, de todos modos es considerable la cifra de percances viales.

Por otra parte, en septiembre de 2018 La Jornada expuso que en la Ciudad de México diariamente mueren dos personas debido a accidentes viales. La Secretaría de Movilidad cuenta en su plan estratégico de movilidad de la Ciudad de México 2019 con el Decálogo del Buen Conductor, el cual complementará el sistema actual de multas con un sistema de puntos que ya se encuentra establecido en el nuevo Reglamento de Tránsito capitalino.

Asimismo, es de suma importancia resaltar que la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México con su división de tránsito y a través de su Dirección de Seguridad Escolar, realiza actividades de prevención y educación vial dirigidas a la comunidad estudiantil, realizando convenios con las escuelas como con las empresas que tienen flotilla de automóviles con el fin de crear conciencia sobre el Reglamento de Tránsito y para darle difusión a la nueva forma de cultura vial, todo ello en el marco de las ferias de seguridad. De igual forma se ofrece talleres de prevención del delito, cultura vial en los campos viales, obras de teatro, primeros auxilios y acciones a favor de la cultura cívica en diversos puntos de la Ciudad.

Por ello esta comisión dictaminadora considera que los anteriores argumentos son plausibles, derivado de la necesidad de que la educación vial se impacta y enseñe desde edades tempranas, fortaleciendo la cultura vial que toda ciudadana y ciudadano debe tener para coadyuvar a vivir en una sociedad segura y en armonía y defensora de todos los derechos que nos corresponde.

Por lo que en términos de los razonamientos de hecho y de derecho y de conformidad con lo establecido en el artículo 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, conviene en aprobar con modificaciones la iniciativa con proyecto de decreto, materia del presente dictamen bajo el siguiente decreto.

Único.- Se adiciona una fracción XXVIII refiriéndose a las fracciones XXVI y XXVII al artículo 10 y se reforman las fracciones VIII y XXVIII del artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 10.- La educación que impacta al Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tendrá los siguientes objetivos.

Fracción XXVIII.- Promover la educación vial a través de actividades extracurriculares y acciones específicas que involucren a la comunidad escolar con el objeto de preservar la vida y la integridad física, la adopción de nuevos hábitos de movilidad con cortesía y respeto a los derechos humanos, asimismo se difunde materiales sobre educación vial.

El artículo 13.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción VIII.- Promover a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales que deben incluirse en los planes y programas de estudio para la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica. Asimismo los contenidos ambientales que deben incluirse en los planes y programas del estudio de las materias afines que se impartan en la educación inicial preescolar básica, media superior y normal para la formación de maestros de educación básica, media superior en los que se incluyan los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, el uso racional de los recursos naturales y la prevención del cambio climático, así como los contenidos para el fomento de los principios básicos de seguridad y educación vial.

Fracción XXVIII.- promover convenios de cooperación y/o acuerdos interinstitucionales con instituciones públicas o privadas en materia educativa, de salud, científica, tecnológica, artística, cultural, de educación física y deporte, de educación vial, en los términos que establecen las disposiciones legales.

Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Por su atención, muchas gracias.

Habiéndose finalizado la reseña del presente dictamen se pone a discusión el mismo. Los diputados que deseen hacer alguna aportación o sugerencia al respecto pueden hacerlo en este momento.

Solicito al diputado Secretario tome nota de los integrantes que deseen tomar la palabra.

**EL C. SECRETARIO.-** Se abre la lista de intervenciones, favor de levantar la mano quienes deseen participar. El diputado Macedo.

¿Alguien más?

Se concede el uso de la palabra al diputado Marcelo Escartín, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.-** Buenos días, diputada Presidenta; diputadas y diputados, el día de hoy es para mí, para su servidor muy gratificante que la iniciativa que propuse el pasado mes de julio, mediante la cual adicionan diversas disposiciones a la ley de educación del Distrito Federal, en materia de educación vial, culmine con la aprobación del dictamen en sentido positivo.

Entre los objetivos de la propuesta está garantizar que cada individuo gocemos del derecho constitucional que tenemos en cuanto a la movilidad, asimismo, observando el diseño de vialidades y de infraestructura con la que cuenta la Ciudad de México, nos percatamos de las deficiencias que existen , ya que privilegie el flujo de vehículos por encima del flujo del peatonal.

Esta tendencia se ha modificado en los últimos años, pero aún no se cuenta con la señalización suficiente que beneficie al tránsito responsable en los peatones, ciclistas,

automovilistas, personas con discapacidad, etcétera. En cuanto pretendemos que con la aprobación de estas reformas se inicie el camino para lograr que se respete la pirámide de movilidad.

El Gobierno de la Ciudad de México también ha trabajado para combatir los problemas de movilidad y por ello en el mes de marzo presentó un decálogo que contiene las reglas del buen conductor, por el cual pretende coadyuvar a la reducción de los accidentes mortales, en congestionamiento vial y mejorar la convivencia.

Tengo la convicción que la educación vial es el complemento para lograr el objetivo de reducir los accidentes de tránsito con lesionados y víctimas mortales, por ello en la propuesta dispongo incorporar la enseñanza de la educación vial como asignatura en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior, con el fin de generar en las personas otra mentalidad que permita combatir el problema de fondo, con acciones contundentes que ayuden a disminuir las cifras de incidentes de tránsito en general y con ello salvaguardar el bien jurídico tutelado en nuestra Constitución, la vida.

De igual forma creo que estas medidas permitirán obtener resultados positivos a corto y mediano plazo.

Agradezco la sensibilidad y la disposición de cada uno de los integrantes de la Comisión de Educación por votar a favor del dictamen, mediante el cual se pretende generar la cultura vial que tanta falta nos hace.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado.

¿Alguien más?

**EL C. SECRETARIO.-** No, nadie más.

**LA C. PRESIDENTA.-** No habiendo ninguna diputada o diputado que desee tomar la palabra, se da paso a la votación para la aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto del diputado Miguel Ángel Macedo Escartín.

Solicito al diputado Secretario proceda a recoger la votación.

**EL C. SECRETARIO.-** Comenzamos por la izquierda.

Diputada Ana Hernández, a favor.

Gaviño, sí.

Martín del Campo, sí.

Lilia Sarmiento, a favor.

Marisela Zúñiga, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Son 5 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

En virtud de lo anterior, queda aprobado el dictamen de referencia.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado.

En consecuencia queda aprobado el presente dictamen por lo antes mencionado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión, análisis y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos al artículo 42 de la Ley General de Educación que presentó la diputada Marisela Zúñiga Cerón, del grupo parlamentario del Partido MORENA.

Toda vez que la secretaria técnica de esta Comisión hizo entrega del dictamen referido, solicito al Secretario consulte a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucción de la Presidencia y en votación económica se consulta si es de dispensarse la lectura del dictamen en cuestión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se omite la lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado.

Antes de poner a discusión el dictamen, esta Presidencia realizará una breve reseña del contenido del mismo.

Diputadas, diputados y medios de comunicación que nos acompañan esta mañana.

En nombre de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación presento el dictamen a la iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 42 de la Ley General de Educación, que presentó la diputada Marisela Zúñiga Cerón, del grupo parlamentario del Partido MORENA.



También nos fue turnada a la Comisión de Educación de este órgano local para su análisis y dictamen, el pasado 31 de octubre del 2019, teniendo como objeto fortalecer las herramientas educativas en el tránsito de los educandos en la educación básica, estableciendo mecanismos que permitan consolidar la educación preescolar, así como la debida transición de educación primaria, observando que con dichas medidas se respete el interés superior de la niñez.

Existen numerosos estudios de diversas disciplinas que han retomado los beneficios inmediatos y mediatos sobre el hecho de que las niñas y los niños cursen la educación inicial y preescolar, algunos de ellos son de desarrollo de la personalidad, la socialización y el desarrollo intelectual.

Resulta importante reconocer que por primera vez en la historia de la educación en México, como resultado de la reforma constitucional en materia educativa, la obligatoriedad se alcanzó a los tres tipos educativos: básica, media superior y superior, además en el primero de ellos se incluyó la educación inicial, que comprende las edades de 0 a 2 años 11 meses.

La educación inicial y preescolar coadyuvan al crecimiento y la formación integral de las y los niños desde la primera infancia tanto en el plano físico y mental como socialmente. Dicha integridad engloba cuestiones tan relevantes como la alimentación, el cuidado de la salud, el estímulo cognitivo y emocional, el cariño, la protección y un ambiente seguro.

La educación inicial juega un papel fundamental en el desarrollo de los infantes, en su bienestar y en la construcción de sus habilidades sociales, lingüísticas y cognitivas.

La presente iniciativa con proyecto de decreto será presentada ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de conformidad con los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 326 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Esta Comisión dictaminadora considera que los anteriores argumentos son por demás importantes y atendibles, pues en esta actualidad las investigaciones realizadas en diferentes campos han demostrado que la atención integral desde el inicio de la vida trae consigo grandes beneficios en etapas posteriores, de igual forma que las intervenciones oportunas y consistentes han mostrado que los niños pequeños pueden obtener mejores condiciones de desarrollo, una vida adulta saludable y competente, también han mostrado

que crecen con una valiosa responsabilidad ciudadana y se reporta una mejor productividad económica.

Las y los diputados que integran esta Comisión dictaminadora, habiendo hecho una revisión íntegra a la propuesta de la iniciativa con la que se adicionan los párrafos al artículo 42 de la Ley General de Educación, estiman que la justificación planteada para sustentar el proyecto de decreto es válida, en virtud de que expone las razones jurídicas y constitucionales que deben de ser tomadas en cuenta por las Cámaras del Congreso General de la República en el proceso de análisis y discusión de la iniciativa que se presenta, por lo tanto se retoman para la integración de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en el artículo 326 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación convienen en aprobar la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto en materia del presente dictamen bajo lo siguiente:

Se resuelve:

Primero.- Se aprueba la propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 42 de la Ley General de Educación.

Segundo.- Se aprueba la remisión a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en los términos que fue presentada, de conformidad con el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los términos siguientes.

Por su atención, muchas gracias.

Solicito al diputado Secretario, tome nota de los integrantes que deseen tomar la palabra.

**EL C. SECRETARIO.-** Se abre la lista de intervenciones, favor de levantar la mano quienes deseen participar. La diputada Marisela Zúñiga. ¿Alguien más? El diputado Jorge Gaviño. Empezamos con la diputada Marisela Zúñiga, y después intervendrá el diputado Jorge Gaviño. Tiene la palabra la diputada Marisela, hasta por 10 minutos.

**LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.-** Muchas gracias, diputado Secretario.

La educación es una inversión social, por lo tanto la utilidad de la atención educativa temprana para el desarrollo de la comunidad, se deriva del hecho de que los programas destinados a los niños pequeños no tienen únicamente efectos en beneficio en términos individuales, sino también en términos sociales y económicos a lo largo de su vida.

Los exámenes de investigación sobre las relaciones entre la educación inicial, empleo y productividad económica, así como los estudios costo-beneficio en este ámbito aunque no son muy habituales, tienden a mostrar una rentabilidad potencialmente elevada de la inversión en los primeros años de la infancia. Así, algunos datos sugieren que al ahorro de gasto, derivado de una menor incidencia de la criminalidad, de los problemas de salud, la también menor necesidad del programa de recuperación escolar y el descenso en la demanda de otros programas sociales, puede hacer que la tasa de retorno de la inversión preescolar se multiplique por 7.

En la misma línea, otros estudios demuestran cómo los costos preescolares se recuperan con creces al reducirse la repetición escolar en los primeros años en la educación primaria.

De lo anterior se sigue que a 17 años de elevar la educación preescolar a condición obligatoria en los Estados Unidos Mexicanos, aún no se consolida ésta en los niveles en que se encuentra la educación primaria; si bien es cierto existe un porcentaje arriba del 60 por ciento que cumple con el requisito de cubrir esta educación, existe aún un importante rezago de la población la cual no tiene la posibilidad de hacerlo. Resulta incuestionable que la presencia de carencias significativas en las condiciones de infraestructura y la falta de docentes suficientes, abonan a que aún no se cumpla con las expectativas generadas al momento de su incorporación en la Constitución General de la República, por lo cual el Constituyente Permanente del Congreso de la Unión señalaba.

En este sentido estas Comisiones Unidas coincidimos en que hacer obligatoria la educación preescolar repercutirá en que las nuevas generaciones de mexicanos cuenten con un bagaje de conocimiento mucho más amplio que el que contaban niños y niñas hace dos o tres generaciones.

En México la educación preescolar no es obligatoria, por lo que a decisión o capacidad económica de los padres los niños asisten o no a estas escuelas. Sin embargo en este ciclo educativo es importante ya que se sientan las bases de una mejor educación y se fortalece la convivencia social.

El hecho de que exista en el país un 24 por ciento de la población de 3, 4 y 5 años de edad sin la oportunidad de acceder a la educación preescolar, evidencian la necesidad de una política pública que elimine el rezago existente en este rubro.

En este sentido, el propósito de la presente iniciativa es fortalecer las herramientas educativas en el tránsito de los educandos en la educación básica, estableciendo mecanismos que permitan consolidar la educación preescolar, así como la debida transición a la educación primaria, observando que en dichas medidas se respete siempre el interés superior de la niñez.

En ese sentido agradezco mucho a los integrantes de esta Comisión que estén a favor de esta iniciativa.

Muchísimas gracias.

**EL C. SECRETARIO.-** Gracias, diputada Marisela. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Jorge Gaviño, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Muchas gracias. Yo estaría a favor de poner un prerrequisito para que los menores ingresen a la escuela primaria que tengan que cursar el nivel preescolar. En todo el mundo, en los países más desarrollados se da ese prerrequisito, pero el Estado tiene que tener primero toda la infraestructura necesaria para poder prestar ese servicio.

Ya nuestra Ley general de Educación en su artículo 42 vigente dice que la edad mínima para ingresar a la educación básica en el nivel preescolar es de 3 años y para nivel primaria 6 años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar.

Luego lo que estamos proponiendo de adición, según esta iniciativa, que sería una iniciativa de iniciativas porque estamos mandándola al Congreso de la Unión, señala que la comprobación de la educación preescolar será prerrequisito para la inscripción primaria. Es decir, estamos poniendo una carga de entrada al Estado primero para tener la oferta educativa de preescolar suficiente para poder luego obligar a los padres de familia a que sus hijos hayan acreditado esa educación inicial de preescolar, de tal manera que si no lo acreditan, la carga será para el padre, para los padres de familia y un problema para el Estado, si no ponemos los artículos transitorios suficientes y adecuados para poder garantizar que no sea un impedimento para que los niños ingresen a la escuela primaria.

Aún en la Ciudad de México que es la entidad más avanzada en planteles educativos en toda índole, es decir el número de planteles y también en la calidad de los mismos, no tendríamos la capacidad de tener a todos los infantes con un prerrequisito previo de que entren a preescolar, aún contando los planteles particulares que hacen un buen número de ellos en la Ciudad de México, pero no así en otras entidades federativas.

Luego el segundo párrafo que se propone dice *La autoridad educativa emitirá reglas generales que permitan que alumnos que se encuentren en condiciones de desventaja, vulnerabilidad o imposibilitados puedan acudir de manera regular a los centros educativos donde se imparte la educación preescolar así como los casos de excepción.*

Yo siento que este párrafo es muy ambiguo, a no ser que algún diputado o diputada nos lo pueda aclarar y pudiéramos nosotros hacer una redacción más adecuada.

Reitero, la autoridad educativa, es decir en este caso la Secretaría de Educación Pública, emitirá reglas generales que permitan que alumnos que se encuentren en condiciones de desventaja es eso, cuáles son las condiciones de desventaja en que se encuentren los infantes. Luego dice *vulnerabilidad o imposibilitados*, imposibilitados a qué, *puedan acudir de manera regular a los centros educativos donde se imparta la educación preescolar, así como los casos de excepción.* Los casos de excepción cuando no se pueda qué. O sea, qué es lo que estamos excepcionando de esta norma.

Entonces, se me hace que la redacción a pesar de que se puede tener alguna idea vaga de lo que queremos decir, no está clara.

Por tal motivo yo solicitaría que se aclarara este segundo párrafo y que pusiéramos los transitorios adecuados para poder mandar una iniciativa digamos completa al Congreso de la Unión y pueda tomarse en serio, porque además una cosa adicional, si ustedes revisan las leyes de educación estatales, cada una de ellas tiene situaciones diversas, de tal manera que a nivel federal tendríamos que darle la posibilidad en los artículos transitorios para que tomen la iniciativa de una manera integral.

De lo contrario seguramente ni siquiera va a pasar el tema en comisiones en la Cámara de Diputados cuando se envíe esta iniciativa de iniciativas.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Ya no hay más?

**EL C. SECRETARIO.-** Sí, no me había anotado, pero quiero hacer un comentario.

Creo que ciertamente se tiene que pensar en transitorios que también se consideraron cuando se habló del preescolar, porque no cubría en unos Estados el 60 por ciento de la demanda, se cubren algunas entidades del preescolar y eso se ha puesto en transitorios, cuando se ha venido votando en el Congreso Federal la obligatoriedad, hasta la secundaria, luego hasta el bachillerato, etcétera, pero se han puesto transitorios para el cumplimiento de la misma, previendo que se requiere de asignar un mayor presupuesto,

armonizar las leyes de los Estados también, considerando sus condiciones para su aplicabilidad.

Entonces coincido en el planteamiento hecho por el diputado Gaviño, de poner transitorios para que pueda tener una vía, en el Congreso Federal así se ha hecho, sabiendo que no hay condiciones que de inmediato se pueda garantizar tener los planteles para el acceso, estamos pensando en la educación pública, en particular siempre contribuyen con un porcentaje, pero ni siquiera con eso se garantiza. Por eso creo pertinente un transitorio, sobre los cuales ya hay antecedentes también en las leyes de educación federal.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, diputado.

Yo quería preguntarle al diputado Gaviño, ¿qué sugiere usted, eliminar el segundo párrafo; sugiere usted eliminar el segundo párrafo?

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Bueno, a ver de entrada el segundo párrafo no tiene ningún sentido, revisémoslo con cuidado y veamos que aunque no les guste la palabra mucho, son galimatías.

Dice: La autoridad educativa emitirá reglas generales que permitan que alumnos que se encuentran en condiciones de desventaja, puedan acudir de manera regular a centros educativos.

Pues si ya está en la ley, pues las reglas generales evidentemente lo tiene que poner la SEP, pero luego dice: y también los casos de excepción, cómo van a poner los casos de excepción de los que no puedan acudir. Entonces es un párrafo que no nos dice nada y nos lleva a muchos problemas.

Entonces evidentemente sí creo que este párrafo no debe de ir a reserva de lo que opinen mis compañeras diputadas y diputados y además el primer párrafo debe de tener los transitorios que se están señalando precisamente para darle este ínterin y que se puedan adecuar esta obligatoriedad.

Estamos hablando de que estamos poniendo un prerrequisito para la educación primaria y estamos dando una carga al Estado y a los padres de familia para escribir a sus hijos a la primaria, que ahorita no se tiene y está bien.

Lo que queremos es que los niños tengan una mejor preparación, que vayan mejor socializados, que vayan con un concepto de sociedad más integrado, que ya inclusive aprendan algunas situaciones básicas de lectura quizá, con una carga académica que se

tendrá que estudiar de una manera muy profunda, pero si no tenemos los elementos de transición de este requisito, desde luego no nos lo van a aprobar, pero estaremos como poco serios en la iniciativa de iniciativas que estamos mandando al Congreso.

Yo lo que sugeriría es que la Secretaría Técnica hiciera un esfuerzo de redacción distinto a este segundo párrafo o a la eliminación correspondiente y que nos propusieran los transitorios adecuados para poder aprobar esta iniciativa en sus términos.

Por lo tanto solicitaría que se regresara a la Secretaría técnica de la Comisión para que volviéramos a revisar esto ya con una redacción más adecuada.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchísimas gracias, diputado Gaviño. Se modificará en ese sentido.

¿Está de acuerdo que se modifique? Perfecto.

Diputada Marisela.

**LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.-** Gracias. Yo nada más quisiera hacer una observación.

Yo creo que no es una carga para nadie ni mucho menos para la familia, porque la educación es una inversión social, tiene que ser una inversión social y una inversión social no solamente depende del Estado, sino también depende de los padres de familia bajo la responsabilidad del interés superior de la niñez, del interés superior del menor. Entonces el hecho de decir que es una carga, yo creo que no es tan adecuado, sin embargo también quisiera yo hacer una observación en cuanto al segundo párrafo.

Este párrafo se puso, digo, lo pongo en el contexto para que podamos ahí ya con la intención de que la secretaría técnica pueda ahí revisar la redacción, se puso porque justamente como bien lo manifiesta el diputado Gaviño hay Estados de la República, del país, que no están en las mismas condiciones que otros, y justamente por eso al hablar y decir “en condiciones de desventaja” es precisamente por esa situación.

Si dentro de la misma ciudad tenemos condiciones de desigualdad graves y evidentes entre las mismas alcaldías, pues en los Estados es todavía aún mayor. Evidentemente para eso es para lo que se puso esa redacción. Pero yo entiendo que en este contexto la secretaría hará la corrección a esta redacción para que se pueda incorporar.

Pero sí haciendo hincapié en que justamente las condiciones de desventaja y de vulnerabilidad son latentes, son evidentes en la ciudad y en el país y por lo tanto no

podemos estar cegados ante esa situación, y por esta misma circunstancia tenemos que dejar asentado que no todas las condiciones son iguales y que en los transitorios se tendrá que reflejar esta redacción.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Sí, yo estoy de acuerdo con el espíritu de la propuesta, desde luego. Ya se sabe que el derecho a la educación, como otros, es un derecho exigible, el Estado tiene que corresponder, eso está en el artículo 3º y está ahora sujeto a una intensa discusión el conjunto de reformas, ya ahora incluso se considera obligatoria hasta la universidad, de acuerdo a las reformas recientes en el Congreso de la Unión.

Entonces ese es el espíritu, y claro, la propuesta de la diputada Marisela excelente, va en ese sentido de que se pueda garantizar que todos los padres de familia puedan enviar a sus hijos a planteles de educación preescolar, porque contribuirán a su desarrollo integral y con todas las consideraciones que también están ahí, algunas implícitas y otras explícitas, en la iniciativa.

Sólo es eso de que técnicamente hablando, por ejemplo se está discutiendo bien lo del presupuesto para que se garantice esta obligatoriedad del Estado, ya el Presidente López Obrador mandó la iniciativa y se ha aprobado de que es obligatoria en todos los niveles la educación, obligatoriedad del Estado, es un derecho exigible, insisto, por eso el espíritu de tu iniciativa es bien, sólo que técnicamente hay que plantear estos transitorios o un transitorio que permita ver las condiciones en que ahora se está ya teniendo esta obligatoriedad el Estado y los padres de familia puedan tener el cumplimiento de este derecho a la educación en todos los niveles.

Pero es nada más técnico el asunto, no tanto del espíritu de tu iniciativa, que es un espíritu muy importante que compartimos.

**EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.-** Nada más muy brevemente, con el permiso de la Presidencia.

Sí, efectivamente, a ver, yo no digo que sea la educación una carga, o sea, me refiero a que para que tengamos un derecho tenemos que tener a alguien enfrente que tenga una obligación. El derecho lo tienen los niños, los niños a ser educados, y esa es una obligación del Estado y también de los padres de familia. A eso me refiero de la carga.



Entonces efectivamente le estamos imponiendo una carga al Estado, una obligación al Estado, de abrir la posibilidad de que todas las niñas y niños tengan derecho a la educación preescolar, pero en los términos que está planteado no estamos garantizando ese derecho y no nos van a autorizar la iniciativa.

Entonces la idea es que se corrija, que se pongan los transitorios correspondientes para poder perfeccionar esta iniciativa. Esa sería la idea.

**LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.-** Con permiso de la Presidencia.

Efectivamente sin caer en un monólogo o en un diálogo, estoy de acuerdo en lo que manifiesta el diputado.

Pero sí también considerar que en la Cámara Federal se está llevando a cabo la discusión en términos de la Ley General de Educación y en esa ley pues se está marcando una ruta educativa a nivel integral en todo el país. No perdamos eso en ruta.

También dentro de esta ley que se está discutiendo en la Cámara federal está el tema de la ley inclusiva, que realmente va a considerar no solamente a personas con discapacidad sino a personas en situación de vulnerabilidad.

Entonces, en ese sentido yo espero que se pueda a la brevedad llevar a cabo la corrección de estilo de este segundo párrafo y que realmente podamos ya darle continuidad a esta iniciativa.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchísimas gracias, diputada Marisela. Claro que sí, a la brevedad posible lo tendremos.

No habiendo ninguna diputada o diputado que desee tomar la palabra, se da paso a la votación para la aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto con la modificación.

Hacemos una pausa porque vamos a pasar lista y seguimos.

(Pausa en la reunión)

**LA C. PRESIDENTA.-** Continuamos.

Se da paso a la votación para la aprobación del dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto, la diputada Marisela Zúñiga Cerón. Solicito al diputado Secretario proceda a recoger la votación, con la modificación que se especificó hace unos momentos.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger la votación nominal de izquierda a derecha de la iniciativa presentada, con las modificaciones propuestas por los diputados Jorge Gaviño y Jesús Martín del Campo. De izquierda a derecha, diputada Cristina.

*(Votación Nacional)*

Ana Hernández, a favor.

Martín del Campo, a favor.

Lilia Sarmiento, a favor.

Marisela Zúñiga, a favor.

**EL C. SECRETARIO.-** Por unanimidad se aprueba. En virtud de lo anterior queda aprobado el dictamen de referencia.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. En consecuencia queda aprobado el presente dictamen por lo antes mencionado.

El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales. Si algún o alguna diputada desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo en este momento.

¿No hay nadie que quiera hacer uso de la palabra? Quisiera yo hacer uso de la palabra.

Quisiera yo leerles un asunto que tengo yo pendiente en relación a la extensión del plazo de la convocatoria para la Medalla al Mérito Docente 2019.

Aprovecho esta sesión de trabajo de la Comisión de Educación para comentarles que hasta el momento sólo tenemos 23 candidatos y candidatas para la Medalla al Mérito Docente 2019, profesor José Santos Valdés.

A pesar de que desde el mes de septiembre se llevó a cabo por parte de la Comisión la distribución y amplia difusión de la convocatoria en módulos de diputadas y diputados de este Congreso, en escuelas en todos los niveles educativos, en clínicas, en edificios de gobierno, en alcaldías, entre otros, se llevó a cabo el pasado 21 de noviembre una ampliación del plazo hasta el 15 de diciembre, y de 7 candidatos que se tenían en ese entonces subimos a 23.

Aún así, pongo a consideración de las y los diputados integrantes de esta Comisión de Educación abrir el plazo de la convocatoria hasta el 15 de febrero como fecha final, para que podamos recibir una cantidad mayor de candidatos y candidatas a la Medalla al

Mérito Docente 2019. Someto a la votación de la mesa, los que estén por la afirmativa por el que se extiende el plazo hasta el 15 de febrero, levanten la mano, por favor.

Queda aprobada la ampliación del plazo de la convocatoria de la Medalla al Mérito Docente 19.

Por otra parte, también quiero aprovechar el marco de esta sesión ordinaria de la Comisión, para poner a su consideración la cantidad de medallas a entregar en esta ocasión. Les propongo, a ver ustedes qué opinan, que sean 2 medallas por categoría, una para mujer y una para hombre, para respetar la equidad de género; sin embargo, en los casos de que no se pueda cumplir con este requisito porque en la categoría se hayan recibido únicamente candidatas mujeres o candidatos hombres, o que los prospectos más destacados lo permitan del otro modo, la o el diputado evaluador tomará la decisión que estime pertinente tras la valoración de los casos en cuestión.

Los y las diputadas que estén a favor que entreguemos 2 medallas por categoría, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Queda aprobado que entreguemos 2 medallas por categoría.

Por su atención, muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, se declara concluida esta décima cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Educación, siendo las 10:42 horas del día 29 de enero del 2020.

Agradezco a todas y todos por su amable asistencia. Tengan bonito día.

Gracias.

